

PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 525.)

GOBIERNO CIVIL.

SANIDAD.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos que se expresa en la lista que á continuacion se inserta, remitirán á correo vuelto á este Gobierno el estado mensual núm. 2 de la Estadística-sanitaria, perteneciente al mes de Octubre último, segun les está prevenido.

Burgos 18 de Noviembre de 1889.

EL GOBERNADOR,
ANTONIO BOTIJA.

Partido de Aranda.

Quemada.
 Santa Cruz de la Salceda.

Partido de Belorado.

Castil de Carrias.
 Quintanalaranco.

Partido de Briviesca.

Cascajares de Bureba.

Partido de Burgos.

Barrios de Colina.
 Cueva de Juarros.

Isar.
 Quintanilla Pedro Abarca.
 Quintanilla Somuñó.

Renuncio.
 Rioseras.

Los Tremellos.
 Zaldueño.

Partido de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga.
 Castrogeriz.

Hinestrosa.
 Revilla Vallejera.

Partido de Lerma.

Bahabon.
 Cilleruelo de Abajo.
 Peral de Arlanza.
 Santa Inés.
 Villahoz.

Partido de Miranda.

Bugedo.
 La Puebla de Arganzon.

Partido de Roa.

Olmedillo de Roa.
 La Sequera de Haza.

Partido de Salas.

Contreras.

Partido de Sedano.

Quintanilla Sobresierra.

Partido de Villadiago.

Los Balcárceres.
 Sotovellanos.
 Sotresgudo.

SECCION DE FOMENTO.

D. ANTONIO BOTIJA Y FAJARDO,
 Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Eugenio Solache y Campos, vecino de Reinosa (Santander), en el dia de ayer, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de Elvira, en terreno comun y particular, término del pueblo de Valdebezana, Ayuntamiento del mismo, sitio llamado Cueva de la Mora, lindante al Norte con la Loma, al Sur y Oeste con tierras de Celada, y al Este con el límite de la provincia, designando las cien pertenencias que solicita en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida la Cruz de Piconaba, y desde él se medirán al Oeste 50 metros, y se pondrá la primera estaca; á los 50 metros de

la primera en direccion Norte se pondrá la segunda; á los 200 metros en direccion Este se fijará la tercera; á los 100 metros en direccion Sur se fijará la cuarta, á los 1000 metros en direccion Este se pondrá la quinta; á los 900 metros en direccion Sur se fijará la sexta; á los 600 metros con rumbo á Oeste se pondrá la sétima; se medirán 100 metros en direccion Norte y se pondrá la octava; á los 800 metros en direccion Oeste se pondrá la novena; á los 300 metros al Norte se marcará la décima; á los 300 metros al Este se pondrá la undécima; á los 500 metros al Norte se pondrá la duodécima; á los 100 metros con direccion Oeste la decimatercia; y por fin á los 50 de estos marchando hacia el Norte se hallará el punto de partida.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de 60 dias, en inteligencia de que trascurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 14 de Noviembre de 1889.

ANTONIO BOTIJA.

Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas con fecha 8 de Octubre último, he acordado señalar el dia 18 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana para adjudicar en pública subasta el servicio de acopios de conservacion en el actual año económico para la carretera de Burgos á Melgar de Fer-

namental en esta provincia, por su presupuesto de contrata de 3944 pesetas y 85 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852 en este Gobierno de provincia, hallándose en él de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y condiciones que han de regir en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados del sello 11.º, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del total á que asciende el presupuesto, en dinero ó acciones de caminos ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera puja por lo menos de 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Burgos 16 de Noviembre 1889.

EL GOBERNADOR,
 ANTONIO BOTIJA.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de..., segun cédula personal núm...., de.... clase, enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Noviembre y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios para conservacion en el actual año económico de la carretera de Burgos á Melgar de Fernamental, en la provincia de Burgos, se compromete á tomar á

su cargo el referido servicio con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras).

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas con fecha 8 de Octubre último, he acordado señalar el dia 18 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana para adjudicar en pública subasta el servicio de acopios de conservacion en el actual año económico para la carretera de Melgar de Fernamental á Pampliega, en esta provincia, por su presupuesto de contrata de 2165 pesetas y 68 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852 en este Gobierno de provincia, hallándose en él de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y condiciones que han de regir en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados del sello 11.º, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del total á que asciende el presupuesto, en dinero ó acciones de caminos ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera puja por lo menos de 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Burgos 16 de Noviembre de 1889.

EL GOBERNADOR,
ANTONIO BOTIJA.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal núm....., de..... clase, enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Noviembre y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios para conservacion en el actual año económico de la carretera de Melgar de

Fernamental á Pampliega, en la provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo el referido servicio con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras).

Fecha y firma del proponente.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE POBLACION.

Entre los acuerdos tomados por esta Junta provincial en sesion celebrada el dia 4 del actual se encuentra el que copiado á la letra dice así:

«En vista de las citas que se hacen en las Memorias de las Juntas municipales á favor de las personas que han prestado servicios extraordinarios ó se han distinguido en los trabajos del Censo, la Junta acuerda que se haga constar que ha visto con gran complacencia tan laudable conducta y que sin perjuicio de constar los nombres de todos, y tambien los de algunas Juntas municipales que asimismo se han distinguido, en la Memoria que esta Junta provincial eleva á la Direccion general del Instituto Geográfico y Estadístico, se publiquen en el Boletín oficial de la provincia con este acuerdo á la cabeza para justa satisfaccion de los interesados y estímulo para en lo sucesivo.»

La relacion de las Juntas municipales y personas á que el anterior acuerdo se refiere es como sigue:

Partido de Aranda.

Brazacorta: hace mencion especial á favor del Secretario D. Amador Rejas y de los Profesores de Instruccion primaria D. Domingo Morán y D. Domingo Garcia.

Castrillo de la Vega: hace sus trabajos sin gasto para el presupuesto municipal.

Coruña del Conde: mencion á favor del Secretario D. Juan Hernandez Baños.

Fresnillo de las Dueñas: hace igual mencion del Secretario D. Juan Felipe Sanz.

Fuentelcesped: presenta muy bien hechos los trabajos acompañados de bien escrita Memoria en la que hace distincion de los Sres. D. Eusebio Moral, Secretario del Juzgado municipal; D. Juan Pascual Gil, Juez municipal; D. Aniceto Ramirez Alonso, Profesor de Instruccion primaria; D. Lorenzo Muñoz, Oficial del Ejército; D. Serafin Barrio, aspirante al Notaria-

do, y D. Bonifacio Gonzalez, Secretario.

Gumiel de Izan: mencion especial de D. Elias Martin, Secretario, D. José Calvo, D. Sebastian Elizagaray, Sargento, D. José Sanchez, cabo de la Guardia civil, y D. Julian Martinez, dependiente del Ayuntamiento.

Ontoria de Valdearados: mencion de D. Antonio Marina, Secretario, y D. Domingo Nebreda, Maestro de Instruccion primaria.

Oquillas: mencion de D. Martin Gomez Ibañez, Maestro de Instruccion primaria.

Santa Cruz de la Salceda: presenta muy buenos trabajos acompañados de buena Memoria en la que distingue al Párroco D. Victoriano Garcia, al Médico D. Amadeo Garcia, al Maestro D. Felipe Garcia y Secretario D. Gumersindo Pascual.

Tuvilla del Lago y La Vid y barrios: hacen sus trabajos sin gasto alguno.

Zazuar: mencion del Párroco D. Pablo Nieva y del Secretario D. Lorenzo Sanz.

Partido de Belorado.

Bascañana: mencion del Alcalde D. Javier del Hoyo, del Secretario D. Juan Manuel Saez y de los labradores D. Eusebio Ochoa y D. Manuel Ranedo.

Carrias: del Secretario D. Roque Campomar Alonso.

Espinosa del Camino: del Maestro D. Valentin Ruiz y Saez.

Eterna: del Maestro D. Venancio San Martin.

Pineda de la Sierra: del Maestro D. Angel Sanz.

Pradoluengo: del Secretario D. Mariano Marcos Cortes, del Profesor de Instruccion primaria D. Mariano Santos y del cabo de la Guardia civil D. Bonifacio del Alamo.

Redecilla del Campo: de D. Francisco Cigüenza, Abogado, D. Victoriano Iñiguez, Maestro de Instruccion primaria de Redecilla, D. Juan Lopez, de Quintanilla, y de D. Simon Corcuera, Secretario.

Tosantos: en buena Memoria, distingue al Maestro D. Pedro Garcia y al Secretario D. Manuel Roman.

Valmala: mencion especial del Secretario D. Alvaro Peña.

Villafranca Montes de Oca: mencion de D. Manuel Sainz Robredo, Maestro de Instruccion primaria, D. Francisco Lopez, Sargento de la Guardia civil, D. Julio Romero, Farmacéutico.

Villambistia: del Párroco D. Leonardo Carcedo, Maestro D. Pedro Díez y D. Juan Miguel, Secretario.

Partido de Briviesca.

Alajas: distingue al Párroco D. Buenaventura Gomez Sagredo, D. Urbano Rojas y D. Francisco Gon-

zalez, Maestros de Instruccion primaria.

Galbarros: al Maestro D. Mariano Cuesta y al Secretario D. Lucas Fuente.

Hermosilla: hace los trabajos sin gasto y recomienda al Secretario D. José Zaldivar y al Maestro D. Dario del Campo.

Padrones de Bureba: menciona al Maestro de Instruccion primaria D. Timoteo Ruiz Cueva y al Secretario D. Francisco Garcia.

La Parte de Bureba: presenta bien hechos los trabajos acompañados de buena Memoria.

Quintanaelez: hace los trabajos sin gasto y recomienda al Secretario D. Raimundo Moriana y á los Maestros D. Juan Alvarez y D. Manuel Oña.

Quintanarroz: menciona á los Maestros D. Santiago Martinez y D. Santiago Benito.

Quintanavides: mencion especial del Secretario D. Lorenzo Quintana, Maestro D. Félix Palacios y Profesor de Veterinaria de 1.ª clase D. Angel Ruiz.

Quintanilla San Garcia: del Regidor D. Matias Vesga, de D. Eduardo Martinez, Médico, y de D. Domingo Guinea, Párroco.

Reinoso: de D. Domingo Vergel Rodriguez, Profesor de Instruccion primaria.

Rucandio: de D. Gaspar Fernandez Alonso, Secretario, y D. Lesmes Garcia Calzada, Maestro de Instruccion primaria.

Partido de Burgos.

Arlanzon: presenta perfectamente hechos los trabajos acompañados de una buena Memoria, todo ejecutado por el Secretario D. Mariano Garcia Bravo, quien los ha llevado á cabo sin causar gasto alguno al municipio.

Los Ausines: hace las operaciones tambien sin gasto.

Abellanosa del Páramo: mencion especial del Secretario D. Marcelino Arnaiz.

Cardenuela Riopico: del Secretario D. Rufino Manzanedo y del Maestro D. José Sedano.

Cayuela: del Secretario D. Deogracias Saiz Martinez.

Celada del Camino: del Secretario D. Lorenzo Saiz.

Las Celadas: del Alcalde D. Isidoro Aparicio y del Maestro D. Esteban Aparicio.

Cubillo del Campo: del Maestro D. Lucas Villanueva y del Secretario D. Alejandro Lozano.

Estepar: del Secretario D. Santiago Gonzalez.

Fresno de Rodilla: hace los trabajos sin gasto.

Gamonal: mencion del Maestro D. Tomás Ortega y Perez.

Orbaneja Riopico: de los Maestros D. Emilio Marin y D. Andrés Gomez y del Secretario D. Damian Ibeas.

Palacios de Benaber: presenta

buenos trabajos y en la Memoria distingue al Párroco D. Gregorio Villa, al Maestro D. Tomás González y al Secretario D. Manuel Lomas.

Quintanadueñas: mencion del Regidor D. Mariano Perez y del Secretario D. Francisco Velasco.

Quintanaortuño: hace los trabajos sin gasto.

Rabé de las Calzadas: menciona al Maestro D. Roman Pardo y al Secretario D. Lope Riveras.

San Mamés: al Párroco D. Esteban Calvo y al Secretario D. Lorenzo Martínez.

Santivañez Zarzaguda: al Secretario D. Nicomedes Alvarez.

Sotragero: presenta buenos trabajos acompañados de razonada Memoria.

Tobes y Rahedo, Ubierna, y Urrez: hacen sus trabajos sin gasto.

Partido de Castrogeriz.

Castrillo de Murcia: menciona al Párroco D. Deogracias Valiente, al Maestro D. Pedro Sanz y al Secretario D. Anastasio Lafuente.

Pampliega: presenta muy buenos trabajos.

Valles: menciona al Maestro D. Buenaventura Mingo y al propietario D. Florencio Grijelmo.

Villasilos: al Secretario D. Apolinar del Rio y al Maestro D. Marcos Diez.

Villaveta: hace los trabajos sin producir gasto al presupuesto municipal.

Villazopeque: mencion del Secretario D. Benjamin Simon y del Maestro D. Vicente Grijalvo.

Yudegó y Villandiego: presenta buenos trabajos.

Partido de Lerma.

Ciruelos de Cervera y Mecerreyes: presetan buenos trabajos que han hecho sin producir gasto.

Peral de Arlanza: menciona al Secretario D. Lucio Minguez y Vocal D. Pablo Ordoñez.

Royuela: al Secretario D. Nemesio Garcia, Maestro D. Mauricio Garcia, D. Bernardo Gonzalez, Alcalde, y D. Agapito Saenz, ex-Secretario.

Santa Inés: al agente auxiliar D. Pedro Ortega Gonzalez.

Santivañez del Val: presenta buenos trabajos que ha hecho sin producir gasto.

Tejada: mencion especial del Secretario D. Isidro Garcia, Maestro D. Pedro Tapia y Párroco D. Pedro Ortega.

Villalmanzo: del Secretario D. Victor Asenjo.

Villamayor de los Montes: del Secretario D. Emilio Garcia, del Médico D. Pedro Rueda y de D. Enrique Vera, Oficial de Administracion militar.

Villaverde del Monte: del Secretario D. Victor Martinez.

Partido de Miranda.

Miranda de Ebro: presenta buenos trabajos y en la Memoria hace

mencion de los Maestros de Ircio y Valverde y de los individuos del puesto de la Guardia civil.

Oron: menciona al Secretario D. Victoriano Saez.

Villanueva del Conde: al Secretario D. Francisco Castrillo y Maestro D. Julian Miñon.

Partido de Roa.

Bohada de Roa: al Maestro D. Carpóforo Garcia y á D. Manuel Arrieta.

La Cueva de Roa: al Secretario D. Zacarias Extremeño.

Fuentecen: presenta muy buenos trabajos acompañados de buena Memoria.

Fuentelisendo: menciona al Secretario D. Domingo Pinto; presenta bien hechos los trabajos.

Mambrilla de Castrejon: menciona al Maestro D. Ignacio Fernandez y al auxiliar de Secretaría D. Lino Vizcarra.

Pedrosa de Duero: al Maestro D. Pedro Contreras.

Villaescusa de Roa: al Párroco D. Miguel Gorzalez.

Partido de Salas.

Arauzo de Salce: presenta bien hechos los trabajos y menciona á los Maestros de Instruccion primaria.

Barbadillo de Herreros: menciona al Maestro D. Lorenzo Roman.

Barbadillo del Pez: al Maestro D. Manuel Peraita.

Campolara: presenta buenos trabajos que ha hecho sin gasto.

Carazo: hace mencion del Secretario D. Agustin Ontañon y del Médico D. Luis Sanz.

Espinosa de Cervera y Mambriellas de Lara: hacen los trabajos gratuitamente.

Quintanar de la Sierra: presenta buenos trabajos.

Quintanarraya: menciona al Secretario D. Domingo Aparicio y al Maestro D. Juan Camarero.

Riocabado: presenta buenos trabajos que hace sin gasto.

Torrelara: menciona al Secretario D. Francisco Gil y al Maestro D. Valentin Moreno.

Valle de Valdelaguna: presenta buenos trabajos y distingue al Secretario D. Evaristo Lopez.

Vilviestre del Pinar: menciona al Maestro D. Modesto Garcia, al Párroco D. Julian Miguel y al Médico D. Leandro Frias.

Villaespasa: al Maestro D. Francisco Blanco y al Secretario D. Santiago Bernabé.

Partido de Sedano.

Masa: presenta buenos trabajos que ha hecho sin gasto.

Moradillo de Sedano: Tambien ha hecho sus trabajos sin gasto y distingue en ellos al Maestro D. Longinos Vegas y al Secretario D. Ignacio Rodriguez.

Quintanaloma: hace tambien sus trabajos sin gasto y menciona al

Maestro interino D. Vicente Ruiz y Alonso.

Quintanilla Sobresierra: presenta buenos trabajos acompañados de razonada Memoria.

Sedano: hace mencion del Maestro D. Faustino Perez y Perez.

Terradillos de Sedano: del Maestro D. Pedro Garrido.

Valle de Hoz de Arriba: del Secretario D. Hilarion Real Varona; del Maestro D. Valeriano Sanz Vallejo y de D. Toribio Peña.

Partido de Villadiego.

Barrios de Villadiego: bien hechos los trabajos, en los que distingue al Secretario D. Santiago Rodriguez.

Olmos de la Picaza: hace sus trabajos sin gasto.

Salazar de Amaya: presenta buenos trabajos y distingue al Secretario D. Pablo Garcia.

Tovar: tambien buenos trabajos, en los que distingue al Párroco D. Victor Valcárcel.

Villadiego: presenta igualmente buenos trabajos que acompaña de razonada Memoria.

Villalvilla junto á Villadiego: hace las operaciones sin gasto.

Villamartin de Villadiego: presenta buenos trabajos, en los que se ha distinguido el Vocal D. Fulgencio Corralejo.

Villanueva de Odra: menciona al Maestro D. Marcos Cibrian y al Secretario D. Pablo Paul.

Villanueva de Puerta: al Maestro D. Isidro Ruiz y al Secretario D. Pablo Lopez.

Villavedon: hace sus trabajos sin gasto.

Partido de Villarcayo.

Aldeas de Medina: distingue al Secretario D. Ramon Leiva.

Bocos: hace sus trabajos gratis y menciona al Secretario del Juzgado municipal D. Tiburcio Varona y al de la Junta D. Ciriaco Fernandez.

Medina de Pomar: presenta muy buenos trabajos y distingue al Secretario D. Balbino Nuñez.

Merindad de Montija: presenta buenos trabajos y recomienda al Profesor de Instruccion primaria D. Eugenio Rueda Isla, de quien dice que ya se distinguió tambien en el Censo de 1877, y hace además mencion especial del Párroco D. Gaspar Villasante y del Secretario D. Juan Gomez.

Trespaderne: tambien buenos trabajos y distingue al Médico D. Evaristo Rey y al Secretario D. José Martinez.

Villarcayo: presenta muy buenos trabajos, á los que acompaña una razonada Memoria.

Todo lo que en cumplimiento del referido acuerdo y á los fines que en el mismo se expresa se inserta en el Boletin oficial.

Burgos 8 de Noviembre de 1889. —El Gobernador, Presidente, A. Botija. —El Jefe de los trabajos estadísticos de la provincia, Secretario, Juan S. de Parayuelo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Bernardo Cuadrao y Cotorro, Juez de instruccion de esta ciudad de Burgos y su partido,

A los de igual clase y demás autoridades á quienes incumbe el cumplimiento de esta requisitoria hago saber: que en este Juzgado pende causa criminal contra Angela Bar Santoya, de 30 años de edad, soltera, dedicada á las labores propias de su sexo, domiciliada en esta Ciudad, cuyas señas personales son: estatura alta, hojos hundidos y negros, color moreno, pelo y cejas castaños, nariz y boca regulares, faltándole de la dentadura de arriba dos dientes, sin otras señas particulares á la vista, y viste vestido de lana azul con figuras de piñas, abrigo de merino negro con adornos de millarete manton de lana color ceniza en buen uso, pañuelo de seda á rayas blancas y azules á la cabeza, y botas de charol con respunte blanco, y en auto de este dia se ha acordado llamarla por requisitoria, concediéndola el término de 10 dias á contar desde la insercion de la presente en el Boletin oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, mediante haberse ausentado en ignorado paradero, y segun se cree lo debió verificar con su novio con motivo de haberse licenciado del Ejército como maestro de cornetas del Regimiento infantería de San Marcial, á fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, á responder de los cargos que contra ella resultan en la causa que se la sigue sobre estafa, y recibirla la oportuna declaracion indagatoria, tambien acordada; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término será declarada rebelde, y la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Por tanto ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares procedan á la busca, captura y segura conduccion de la expresada Angela Bar Santoya con las seguridades debidas á disposicion de este Juzgado.

Dado en Burgos á 16 de Noviembre de 1889. —Bernardo Cuadrao. —Por mandado de S. Sría., Cayetano Saiz.

Sedano.

D. Ciriaco Manzanares y Molina, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Sedano,

Hago saber: que en virtud de providencia dictada en el expediente sobre exaccion de costas impuestas á Toribio Peña Diaz, vecino de Virtus, en causa que se le formó por hurto de miel, se su-
bstarán en la sala audiencia de

este Juzgado el día 6 de Diciembre próximo á las once de su mañana sin sujecion á tipo por ser la tercera subasta, las seis fincas primeras que se expresará á continuacion, subastada por primera vez la última que se describirá, y son las siguientes:

Una tierra en el pueblo de Virtus y sitio de Herraña, de 3 áreas.

Otra en dicho término y sitio de Salinas, de 15 áreas, término de Montoto.

Un prado en dicho Virtus, al sitio de Herraña Cantimprado, de 9 áreas, del que corresponde al Toribio la quinta parte, sin dividir con sus hermanos.

La quinta parte de otro prado, en término de Virtus, al sitio de las Matas ó prado Escribano, sin dividir con sus hermanos, todo él hace 15 áreas.

Un prado en término de Virtus, al sitio del anterior, de 12 áreas.

La quinta parte de una casa en este pueblo y sitio de Perejon, señalada con el núm. 55, calle de la Torre, mide esta quinta parte 3 metros y 8 centímetros de longitud por 5 metros 10 centímetros de latitud.

Un olmo en dicho pueblo de Virtus, al sitio de Ontoria.

Y la quinta parte de la cuarta de otra casa, sin dividir con sus hermanos, sita en dicho pueblo de Virtus, calle de la Torre, al sitio de la Cueva, señalada con el núm. 43 antiguo, toda ella compuesta de pajar y cuadra, de un piso y corral, mide 16 metros 90 centímetros de longitud por 18 de latitud. Tomasa Diaz, madre del Toribio Peña, es usufructuaria por los dias de su vida de esta quinta parte, tasada en 27 pesetas.

Lo que se hace saber al público por medio del presente para que llegue á conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la compra, advirtiéndose que dichos inmuebles se subastarán sin previa formalizacion de títulos, siendo de cuenta del comprador su adquisicion; que no se admitirá postura respecto á la última finca que se describe si no se cubren las dos terceras partes de la tasacion, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para el remate.

Dado en Sedano á 11 de Noviembre de 1889.—Ciriaco Manzanares. —Por su mandado, Martin Santa Maria.

Fresno de Riotiron.

D. Eustaquio Alcalde y Busto, Juez municipal suplente de esta villa de Fresno de Riotiron, en funciones por incompatibilidad del propietario,

Hago saber: que en los proce-

dimientos de apremio para llevar á efecto la sentencia recaida en los autos de juicio verbal seguido en este Juzgado á instancia de D. Segundo Carcedo y Martin Puras, contra D.^a Brígida Puente, viuda, todos de esta vecindad, sobre pago de 222 pesetas, se la embargaron á esta entre otros bienes muebles las fincas siguientes.

Fincas radicantes en Fresno de Riotiron.

Una heredad al término denominado Valdecerragin, de 31 áreas 44 centiáreas, valuada en 170 pesetas.

Otra á Canalejas, de 8 áreas 70 centiáreas, en 60.

Media casa á la calle Mayor de este pueblo, señalada con el número 31, proindiviso con Isidoro Saez, en 400.

Dichas fincas se sacan á pública subasta por término de 20 dias, y se advierte que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta y cargo del rematante el practicar las diligencias para su adquisicion, si bien los gastos se rán de cuenta del deudor.

El remate se verificará en la sala audiencia de este Juzgado el día 21 de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana: no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, y para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar momentos antes en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, y presentar la cédula personal.

Y para su insercion en el Boletín oficial de la provincia, libro el presente en Fresno de Riotiron á 13 de Noviembre de 1889.—El Juez municipal suplente, Eustaquio Alcalde.—Ante mí, Manuel de Bartolomé.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL

de los Registros Civil y de la Propiedad y del Notariado.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Sedano de 4.^a clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Burgos, con fianza de 1125 pesetas, cuya provision debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, segun lo dispuesto en el art. 303 de la Ley Hipotecaria, en la regla 3.^a del 263 del Reglamento para su ejecucion, y en el Real decreto de 27 de Junio de 1879.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Direccion general, segun lo prevenido en los artículos 2.^o y 3.^o del Real decreto de 20 de Enero de 1887, y dentro del improrogable término de 60 dias naturales,

contados desde el siguiente al de la publicacion de esta convocatoria en la Gaceta.

Madrid 12 de Noviembre de 1889.—El Director general, Emilio Navarro.

Alcaldia de Aguilar de Bureba.

Terminado el proyecto del reparto de consumos para el año de 1889-90 por la Junta nombrada al efecto, queda expuesto al público por ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan examinarle los contribuyentes y hacer las reclamaciones los que se consideren agraviados, y pasado el plazo celebrará sesion la Junta para resolver las reclamaciones que por escrito se presenten y oir verbalmente las que se hagan en el acto del juicio de agravios, previniendo que terminado el plazo marcado no se oirá reclamacion alguna.

Aguilar de Bureba 15 de Noviembre de 1889.—El Alcalde, Pedro Gil.

Alcaldia de Zarzosa de Riopisuerga.

El día 4 del corriente mes se ausentó de casa de sus padres el joven Mariano Fernandez Garcia, hijo de José y Fermina, de 14 años de edad, estatura baja, y tiene un lunar debajo de la barba, viste boina de color verde botella, pantalon y chaqueta de paño de Astudillo, y borceguies de becerro blanco.

En su consecuencia encargo á todas las autoridades y Guardia civil procedan á averiguar el paradero de dicho sugeto, y caso de ser habido ponerle á disposicion de esta Alcaldia.

Zarzosa de Riopisuerga á 13 de Noviembre de 1889.—El Alcalde, Angel del Olmo.

Alcaldia de Merindad de Valdeporres.

Segun me participa el Alcalde de barrio del pueblo de Leva, bajo su guarda se halla depositada desde el día 5 del corriente una novilla, cuyo dueño se ignora, y de las señas siguientes: pelo rojo, astas reguiladas y color ablandado.

El que se considere ser su dueño pasará á recogerla en el término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y trascurridos será vendida en pública subasta.

Merindad de Valdeporres 12 de Noviembre de 1889.—El Alcalde, Rafael Lopez.

Alcaldia de Pancorbo.

El día 13 del actual desapareció de los términos de esta villa una pollina cárdena, cabeza blanca, cerrada, herrada de las manos, alzada 5 cuartas próximamente.

Las personas que sepan su paradero se servirán dar aviso á esta Alcaldia.

Pancorbo 17 de Noviembre de 1889.—El Alcalde, Tomás Cantera.

Comisaria de Guerra de Burgos.

El día 26 del mes actual á las once de su mañana se adquirirá por medio de proposiciones libres la cebada y leña necesarias en la Factoria de subsistencias de esta plaza, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en el anuncio puesto al público en dicho Establecimiento.

Burgos 15 de Noviembre de 1889.—El Comisario de Guerra, Luis Muñoz.

Inclusa de Madrid.

El pago de los meses de Julio y Agosto del corriente año á las amas de la provincia de Burgos, ó sus respectivos cobradores, que tengan expósitos de esta Inclusa, tendrá efecto en sus oficinas calle del Meson de Paredes, núm. 80, el día 27 del corriente mes.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no traiga el pergamino y fe de vida del expósito sellada, firmada, sin enmienda y de fecha corriente, de los respectivos Sres. Juez municipal y Cura párroco, así como tampoco á la que no se presente en el día señalado.

Madrid 16 de Noviembre de 1889.—El Director, Andrés Domarco Moreno.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Monte y fincas rusticas y urbanas en venta.

A voluntad de su dueño se vende en el Valle de Manzanedo, en los pueblos de Rioseco y San Cristóbal, un monte, una rívera entre el camino que va á Argés y el rio Ebro, una casa, corral, un pajar y un huerto, y además varias heredades, que todo lo lleva D. Policarpo Villodas. El remate tendrá lugar el día 24 del presente mes de Noviembre, á las doce de la mañana, en Puente Arenas de Valdivielso, ante el Notario D. Andrés Ruiz Capillas, donde están de manifiesto los títulos de propiedad y las condiciones del remate.